



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012

En el Salón de Plenos habilitado en Paseo de La Castellana 10 de Espinosa de los Monteros, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Peña Martínez y asistido por la Secretaria D^a Mónica Fernández Ventura, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto:

PSOE D. José Carlos Peña Martínez
PSOE D. Roberto Ortiz Fernández
PSOE D. Jean Paul Sánchez Ruiz
PSOE D. Moisés Gómez Gutiérrez
PSOE D. Luis Román Crespo
PSOE D^a Olga Ruiz Rozas Revuelta
PP D^a M. Pilar Martínez López
PP D. Juan José Angulo Llarena
PP D. Pablo Fernández Vallejo
PP D. José Ignacio González Berlanas
PP D^a Silvia Martínez Fernández

Comprobada la existencia de quórum suficiente (asistencia de todos los Concejales) se abre la Sesión Ordinaria por el Sr. Alcalde a las 19.00 horas, procediéndose al debate y a la votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012

Pide la palabra D.^a M. Pilar Martínez López y señala que a pesar de no haber acudido a la sesión anterior, fue nombrada en diversas ocasiones, por lo que, por alusiones, desea comentar algunos aspectos. Así, en relación a cuestión de retribuciones, dice que deberían compararse los sueldos del actual Teniente de Alcalde y del anterior, quien durante los primeros años no cobró nada; al igual que ella misma, que comenzó cobrando 600 euros. Reclama que los Concejales del PSOE dejen de justificar sus actuaciones basándose o comparándose con lo que el PP hizo durante su mandato.

A continuación, D. Pablo Fernández lee literalmente algunos párrafos del acta con los que dice no estar de acuerdo en su transcripción, así por ejemplo afirma que el representante de las orquestas no había pasado por Espinosa (en acta, por el Ayuntamiento), que el sueldo de D. Jean Paul Sánchez se había incrementado en más de un 30% (en acta, un 30%), que hizo una queja por no tener el borrador del Plan de Ajuste hasta una hora antes de la Comisión de Cuentas (en acta, que pone de manifiesto su contrariedad)

También afirma que en la sesión anterior solicitó que se pidiera el nombre y el DNI de las personas que insultaron a los Concejales del Pleno en sesión de 30 de enero, y que

Plaza Sancho García, nº1
09560 Espinosa de los Monteros.
(Burgos)
Tel:947120002
Fax:947120555



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

tal aspecto no se refleja en el acta, lo mismo que la expresión “odio y envidia hacia los Concejales del PP”.

Tras varias puntualizaciones más y debido a la excesiva duración de su intervención, y habiendo sido apercibido en varias ocasiones para que abreviara, el Alcalde da por finalizado el turno de D. Pablo Fernández, procediéndose a la votación del acta de la sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, que finalmente es aprobada por mayoría absoluta (6 votos a favor de los Concejales del PSOE, 2 abstenciones de D^a Pilar Martínez López y D. Juan José Angulo Llarena, que no asistieron a la sesión anterior y 3 votos en contra de los demás Concejales del PP)

2. APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EXCEPCIONAL DERIVADA DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Explica la Secretaria municipal que el Plan de Ajuste aprobado en la sesión anterior ha sido informado favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que la cantidad final enviada al ICO es de 613.883,50 euros, de los que unos 80.000 euros corresponden a subvenciones pendientes de percibir.

Será el ICO el que designe la entidad financiera con la que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros deberá formalizar la operación de préstamo, cuya aprobación debe acordarse en los 15 primeros días naturales de mayo y cuyos tipos de interés aún se desconocen, si bien se presume que rondarán un 5 o un 6%.

Se plantea que el acuerdo de aprobación de la operación de préstamo implique la delegación del Pleno para que el Sr. Alcalde suscriba los documentos correspondientes a la formalización, como máximo representante del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales por importe de 613.883,50 euros (6 votos a favor de los Concejales del PSOE y 5 abstenciones por parte de los Concejales del PP), así como la delegación al Sr. Alcalde para su formalización.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA) DE LAS NNUUMM

Explica la Secretaria que se trata de un documento de carácter ambiental elaborado por COTESA (empresa redactora de las NNUUMM) según las determinaciones normativas de carácter medioambiental y las especificaciones hechas por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (ORDEN FYM/194/2012)



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Una vez aprobado inicialmente el ISA se expondrá públicamente por periodo de 45 días hábiles que se contarán a partir de la publicación de los anuncios correspondientes (en Diario de Burgos y BOCyL)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado inicialmente por mayoría absoluta el Informe de Sostenibilidad Ambiental de las NNUUMM, con 6 votos a favor de los Concejales del PSOE y 5 abstenciones por parte de los Concejales del PP

4. DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO

Por la Secretaría municipal se explica que se trata de la licencia urbanística concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2009 para la ejecución de viviendas en C/ Progreso 7. Habiéndose demolido indebidamente el edificio sin la autorización previa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (art. 104 de las NNUUMM), ya que no se remitió el expediente a la misma, se cuestiona ahora la legalidad de la licencia mediante procedimiento de revisión de oficio.

Una vez se declare la lesividad de la licencia, en su caso, se sustanciará ante el contencioso administrativo, para que sea un Juez el que finalmente decida si procede la nulidad, debiéndose en tal caso seguirse procedimiento de restauración de legalidad urbanística

Señala D.^a M. Pilar Martínez López que Patrimonio no ha querido involucrarse en este asunto, visto su informe emitido; por lo que concluye, la incoación del procedimiento de revisión no se puede motivar en la falta de la autorización previa de Patrimonio.

Pregunta D.^a M. Pilar Martínez si se va a ordenar la paralización de la obra, a lo que el Alcalde responde negativamente.

Terminado el debate, se procede a la votación, resultando declarada la lesividad de la licencia urbanística concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2009 para la ejecución de viviendas en C/ Progreso 7 (6 votos a favor de los Concejales del PSOE y 5 votos en contra de los Concejales del PP)

5. APROBACIÓN DE MOCIÓN SOBRE LA FRACTURA HIDRAULICA

D. Luis Román señala que se han concedido tres permisos de investigación en la zona y que según estudios de la Unión Europea se trata de actuaciones peligrosas para la salud y el medio ambiente. La moción que se propone va en la línea de las de otros Ayuntamientos de la zona.

En su exposición, D. Luis Román explica que la fractura hidráulica consiste en perforar pizarra para la emanación de gas y que se inyectan líquidos y sustancias que pueden contaminar acuíferos. En Francia está prohibido temporalmente, así como en algunos estados norteamericanos y en Países Bajos, por su falta de seguridad. El único beneficio



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

que puede reportar a los Ayuntamientos es el económico (por la licencia que se pudiera conceder), pero ni siquiera tendría un impacto reseñable a efectos de creación de puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde lee algunos puntos de la moción y reitera que es la misma que se ha aprobado en otros Ayuntamientos cercanos y que el equipo de gobierno comparte.

D. Pablo Fernández señala que la fractura no es una técnica tan experimental, puesto que le consta que lleva más de 40 años haciéndose, lo que D. José Carlos Peña admite, si bien D. Luis Román vuelve a hacer hincapié en los estudios que advierten de los daños a la salud de las personas y al ganado.

De otro lado, D. Luis Román añade además que según las Memorias a las que ha tenido acceso, se van a necesitar unos 60.000 metros cúbicos de agua para las labores de inyección y estimulación, y todo apunta a que los sacarán del Río Trueba, si bien dicho río no tiene tal volumen.

D. Juan José Angulo dice que él también ha leído los datos que se señalan y pregunta si se trata de datos reales, a lo que D. Luis Román hace remisión de nuevo a los estudios y a la información facilitada en reuniones habidas

Por su parte, D. Jean Paul Sánchez dice que a su parecer el mayor peligro lo constituyen los elementos químicos que se van a inyectar.

D. Pablo Fernández hace referencia a los estudios de radiofrecuencia y sondeo sin perforación. Luis dice conocer esa técnica (estudios sísmicos 2D) y que es cosa distinta de lo que se está debatiendo.

Tras varias intervenciones más, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que resulta aprobada por mayoría absoluta, votando a favor los 6 concejales del PSOE y D. José Ignacio González Berlanas (PP) y votando en contra los otros 4 Concejales del PP:

El equipo de gobierno local, al amparo del reglamento vigente, presenta la siguiente MOCION para su debate y votación por el pleno, relativa a la extracción de gas de esquisto mediante técnicas de fractura hidráulica, (fracking) en nuestro municipio y su área de influencia.

ANTECEDENTES

El pasado 19 de diciembre de 2006 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1400/2006, de 24 de noviembre, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "ANGOSTO1" a la Sociedad de Hidrocarburos de Euscadi, S.A. (42,823530%), Cambria Europe Inc (35,294117%) y Eico Energy España, S.L.(21,882353%), por un periodo de 6 años, en una superficie de 26119,80 hectareas, superficie definida mediante las coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich que se señalan a continuación:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
---------	---------	----------

Plaza Sancho García, nº1
09560 Espinosa de los Monteros.
(Burgos)
Tel:947120002
Fax:947120555



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

1	43° 10' 00" N	3° 35' 00" W
2	43° 10' 00" N	3° 25' 00" W
3	43° 09' 00" N	3° 25' 00" W
4	43° 09' 00" N	3° 30' 00" W
5	43° 05' 00" N	3° 30' 00" W
6	43° 05' 00" N	3° 20' 00" W
7	43° 00' 00" N	3° 20' 00" W
8	43° 00' 00" N	3° 35' 00" W

El día 2 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1781/2009, de 13 de noviembre de 2009 por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "BEZANA" a Petroleum Oil & Gas España, S.A., y que en junio de 2011 se autorizó la cesión del 40% a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. por un periodo de 6 años, en una superficie de 87780 hectáreas.

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
1	43° 05' 00" N	4° 10' 00" W
2	43° 05' 00" N	3° 35' 00" W
3	42° 55' 00" N	3° 35' 00" W
4	42° 55' 00" N	3° 10' 00" W

El día 22 de enero de 2011 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1772/2010, de 23 de diciembre, por el que se otorga el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "LUEÑA" a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A., por un periodo de 6 años en una superficie de 74628 hectáreas.

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
1	43° 15' 00" N	4° 05' 00" W
2	43° 15' 00" N	3° 35' 00" W
3	43° 05' 00" N	3° 35' 00" W
4	43° 05' 00" N	4° 05' 00" W

El programa de trabajos incluye la perforación de al menos 5 pozos, los cuales se estimularán por fractura hidráulica, y se realizarán test de producción, destacando que 2 de ellos están situados a 1500 metros del casco urbano.

Según la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotación, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área.

La técnica que será utilizada, conocida como fracturación hidráulica, es novedosa en España. Consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y

Plaza Sancho García, nº1
09560 Espinosa de los Monteros.
(Burgos)
Tel:947120002
Fax:947120555



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

productos químicos. Esta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos.

La tecnología ha sido ampliamente utilizada en los últimos años en EEUU ocasionando graves problemas entre otros la contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales. Así mismo en recientes estudios se ha demostrado una grave afección por envenenamiento o pérdida de fertilidad a los animales de granja cercanos a los pozos

El pasado mes de junio del año 2011, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un Informe en el que se rechazaba el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y de extracción de gas.

En el informe se manifiesta los posibles prejuicios que dicha técnica puede provocar: emisión de contaminantes a la atmósfera, contaminación de las aguas subterráneas debido a caudales de fluidos o gases provocados por escapes o vertidos, fugas de líquidos de fracturación y descargas no controladas de aguas residuales, así como la utilización de más 600 productos químicos para liberar el gas natural.

Es evidente que el desarrollo de un proyecto como éste, perjudica claramente al Municipio de Espinosa de los Monteros, que cuenta con un entorno natural y paisajístico envidiable para el desarrollo del turismo, el cual se vería seriamente perjudicado si se pone en marcha el proyecto y se perforan pozos en la comarca de las Merindades.

Otros sectores muy perjudicados por el desarrollo de un proyecto de las características como las descritas anteriormente, serán el comercio, por lo que afecta al turismo, a la agricultura y la ganadería de la zona, por lo que les afecta la contaminación del aire, las tierras y las aguas, ya sean superficiales o subterráneas.

Las dificultades en el Municipio, durante algunas estaciones del año, para garantizar el agua para consumo humano, es otra de las cuestiones a tener en cuenta, ya que la técnica de la fractura hidráulica necesita ingentes cantidades de agua para las perforaciones y es difícil, por no decir imposible, que se puedan captar y utilizar millones de metros cúbicos de agua para realizar las perforaciones, sin que afecte a las existencias para consumo humano.

También es de reseñar los terremotos de hasta escala 4.0 y las decenas de réplicas que se producen cerca de las zonas en explotación.

Al igual que en España, en otros países de la Unión Europea también se está empezando a utilizar esta tecnología. Las consecuencias que ocasiona la fracturación hidráulica han llevado a:

- la Asamblea Francesa a prohibir en todo el territorio nacional de Francia la exploración y explotación de minas de hidrocarburos líquidos o gaseosos por medio de perforaciones seguidas de fracturación hidráulica de la roca.
- El Parlamento de Bulgaria a prohibir la explotación mediante fractura hidráulica y rescindir los permisos.
- La empresa Cuadrilla Resources paralizar la explotación en Reino Unido debido a los terremotos que provocaba.

Por todo ello, se presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

Plaza Sancho García, nº1
09560 Espinosa de los Monteros.
(Burgos)
Tel:947120002
Fax:947120555



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

- 1) *Este Ayuntamiento manifiesta su rechazo y disconformidad con las licencias de investigación de hidrocarburos concedidas para la explotación mediante la técnica de fractura hidráulica y solicita al gobierno de la nación que revoque la misma.*
- 2) *Este Ayuntamiento manifiesta su malestar y preocupación por la puesta en marcha de planes de explotación de hidrocarburos por medio de dicha técnica, e insta al Gobierno de España a elaborar una norma que la prohíba.*
- 3) *Por otro lado, el Pleno del Ayuntamiento mandata al Sr. Alcalde a que realice las gestiones necesarias ante las instituciones municipales que abarca el área de los proyectos ANGOSTO 1, L'UENA Y BEZANA, con el fin de impulsar un posicionamiento contrario de las mismas a la concesión de prospecciones de gas mediante la técnica de fracturación hidráulica.*
- 4) *De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones:*
 - ▲ *Gobierno de España*
 - ▲ *Ministerio de Industria, Energía y Turismo.*
 - ▲ *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*
 - ▲ *Consejería de Industria, Energía y Turismo.*
 - ▲ *Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo*
 - ▲ *Federación Española de Municipios y Provincias.*

6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Secretaria da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de 2 de abril de 2012, por la que no se incluyen en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, dos facturas de ACCIONA AGUA SAU, por estar pagadas
2. Resolución de 2 de abril de 2012, por la que no se incluyen en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, dos facturas de la SGAE, por no derivarse de contrato de obras, servicios o suministros del sector público
3. Resolución de 27 de abril de 2012, por la que se designa a D. Luis Román Crespo, como instructor del procedimiento sancionador relativo a la infracción urbanística habida durante la ejecución de actuaciones de reforma integral del inmueble sito en C/ Nuño Rasura 7
4. Resolución de 2 de mayo de 2012, por la que no se incluyen en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, facturas emitidas hasta un montante de 12.525,15 euros, por estar pagadas
5. Resolución de 2 de mayo de 2012, por la que no se incluyen en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, factura emitidas de 85,86 euros, por no constar factura en registro municipal
6. Resolución de 2 de mayo de 2012, por la que no se incluyen en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, facturas emitidas de 8.261,96 euros, por no constar factura en registro municipal



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

7. Resolución de 2 de mayo de 2012, por la que no se incluyen en el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, facturas emitidas de 7.120,24 y 3.143,56 euros, por no constar factura en registro municipal
8. Resolución de 2 de mayo de 2012, por la que se inicia procedimiento de prescripción de facturas emitidas hasta un montante de 18.136,83 euros y de 10.119,83 euros, en ambos casos por aplicación del art. 25 de la Ley 47/2003
9. Resolución de 3 de mayo de 2012, por la que se inicia procedimiento de prescripción de factura de 29.724,19 euros, por aplicación del art. 25 de la Ley 47/2003

Por último, D. José Carlos Peña, da cuenta de Resolución de fecha 12 de abril de 2012, por la que se autoriza al Servicio de Recuperación de Archivos de la Diputación de Burgos para que proceda a la salida temporal de fondos documentales del Archivo municipal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, para proceder a su limpieza y digitalización, y que se devolverán una vez finalizados los trabajos y finalicen las obras de acondicionamiento del Archivo municipal de Espinosa de los Monteros.

La Secretaria municipal facilita copia del expediente completo a D. Juan José Angulo Llarena, quien lo había solicitado por escrito.

D. José Carlos Peña Martínez, pone de relieve algunos aspectos del informe de D.^a Marta Negro, que hace referencia a manchas de humedad, deformaciones, pliegues y falta del sistema de anclaje y seguridad frente a robos.

También alude a otro informe emitido por D.^a Carmen Mata, del Servicio de Recuperación de Archivos, que dice que los pergaminos trasladados no deben estar expuestos al público, ya que es material de archivo.

La propuesta que desde el equipo de gobierno se presenta es la de custodia provisional de los documentos hasta que el Archivo municipal esté apto para albergarlos y reúna las condiciones suficientes de seguridad. Para ello deberá esperarse a que esté terminada la obra del edificio consistorial

Por su parte D. Juan José Angulo Llarena recalca que el informe de D.^a Marta Negro se ha emitido previa solicitud y a iniciativa del Alcalde, lo que éste mismo afirma. Continúa D. Juan José Angulo que en el informe de D.^a Marta Negro se señala que los pergaminos están debidamente encuadrados, a lo que D.^a M. Pilar Martínez añade que ese trabajo lo hizo Patrimonio Nacional.

Prosigue D. Juan José Angulo Llarena, que en el informe se manifiesta que el estado general de conservación es bueno, a pesar de las manchas de humedad, que especifica, ya estaban cuando entraron a gobernar en el año 1999.



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Vuelve D. José Carlos Peña a hacer hincapié en que se trata de una salida temporal de los pergaminos por razones de seguridad y conservación, ante lo que el grupo de la oposición sigue poniendo en duda su vuelta a Espinosa de los Monteros

D. Juan José Angulo dice afirma sentir que por parte del equipo de gobierno se cuestiona toda su labor y que leyendo el informe de D.^a Marta Negro, se puede concluir que los pergaminos no estaban en tan mal estado.

D.^a M. Pilar Martínez explica que esos documentos fueron restaurados, pero conservando su carácter original y que comparte la idea de hacer copias y exponerlas, en vez de los originales, pero se posiciona en contra de que los mismos salgan del Museo de Espinosa de los Monteros, ya que tras una conversación telefónica con alguien de Diputación (rehúsa decir el nombre) duda que sean devueltos

Tras varias intervenciones más, el Sr. Alcalde da por concluído el debate, pasándose al siguiente punto del Orden del Día.

7. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JORGE MERINO PÉREZ

El Sr. Alcalde toma juramento a D. Jorge Merino Pérez mediante la fórmula del Real Decreto 707/1979, tomando asiento el nuevo Concejel del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros por el PSOE.

Aprovecha el Sr. Alcalde para comunicar los cambios en la organización municipal, así formarán parte de la Junta de Gobierno Local por él presidida, D. Jean Paul Sánchez Ruiz, D. Roberto Ortiz Fernández y D. Luis Román Crespo.

D. Jean Paul Sánchez Ruiz continuá en su nombramiento como Primer (y único) Teniente de Alcalde.

D. Jorge Merino Pérez será miembro de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el lugar que antes ocupaba D. Moisés Gómez Gutiérrez.

En lo que respecta a la Mancomunidad Las Merindades, será D. Jean Pauls Sánchez Ruiz el segundo representante titular del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y miembro del Consejo Consultivo

En la Residencia, será el propio Sr. Alcalde junto con D. Roberto Ortiz Fernández, quien ostente la representación municipal.

Antes de dar paso al turno de ruegos y preguntas, propone D. Roberto Ortiz Fernández incluir una moción de urgencia en el Orden del Día, lo que es aceptado por el resto de Concejales.



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

La moción rechaza la reorganización sanitaria que implicará el traslado de dos médicos y una enfermera a Burgos, como se hace eco en la prensa.

Votan a favor de la moción los 6 Concejales del PSOE y se abstienen todos los Concejales del PP.

No habiendo asuntos que tratar en el turno de ruegos y preguntas, tras rehusar D. Pablo Fernández contestar a cuestión planteada por D. Luis Román sobre el endeudamiento municipal en el año 1999 y siendo las 20.20, el Sr. Alcalde da por finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y levanta sesión, de la que se extiende la presente acta de la que como Secretaria doy fe.